



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 08001-31-03-006-2009-00479-00

Proceso ORDINARIO

DMANDANTE: LEONOR GUERRERO PEREZ

DEMANDADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a reprogramar las fechas de los testimonios y de la inspección judicial que se habían señalado mediante auto de marzo 1° de 2022 para el día 31 de marzo del corriente año a las 9:30 a.m. y 3:00 p.m., respectivamente, en vista de que el titular de este juzgado no está en condiciones de salud para asistir a esas diligencias, al encontrarse afectado por una fuerte virosis.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- -Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la recepción de los testimonios de los señores RICARDO MÉNDEZ y FRANKLIN PAYARES, el día 07 de abril de 2022 las 09:30 a.m.

2.- Señalar el día 07 de abril de 2022 a las 03:00 p.m., a fin de continuar con la diligencia de inspección judicial, con intervención del perito designado en auto de marzo 1° de 2022, señor JORGE ABELLO. Comuníquesele al perito mediante el medio más expedito, indicándole que debe aceptar el cargo dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación y tomar posesión del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ.

J.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8d40e12f64ae56461b67b6c4148d66925324108569c8378a0d5584513e96d2f

Documento generado en 29/03/2022 02:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico
Telefax: PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
– Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 098 - 4